



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ  
No. IJA-LPL-CCC-12/2024  
“ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE RACKS PARA EL SISTEMA DE  
ALMACENAMIENTO DEL ARCHIVO DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA  
DEL ESTADO DE JALISCO”

DICTAMEN TÉCNICO Y FALLO DE ADJUDICACIÓN

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **12:15 doce horas con quince minutos**, del día 23 veintitrés de agosto de 2024 dos mil veinticuatro, cita en la SALA DE JUNTAS del Primer Piso del Instituto de Justicia Alternativa de Estado de Jalisco, el “INSTITUTO”, ubicada en la Avenida Enrique Díaz de León número 316 colonia Villaseñor, Código Postal 44600, se reunieron el Director General, el Director de Administración y Planeación, el Titular del Órgano Interno de Control, la Representante de la Coordinación del Departamento Jurídico y el Jefe de Recursos Materiales y Servicios Generales y el Coordinador de Sistemas Computacionales todos ellos del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, así como el Representante de la Cámara Nacional de Comercio, convocados para celebrar la Vigésima Sexta Sesión Extraordinaria para emitir el **DICTAMEN TÉCNICO** y el **FALLO DE ADJUDICACIÓN** relativos a la Convocatoria de la Licitación Pública Local con Concurrencia del Comité No. IJA-LPL-CCC-12/2024 para la “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE RACKS PARA EL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DEL ARCHIVO DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO” de conformidad con el artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la “LEY”, y los artículos 20 fracción II y 22 del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, el “REGLAMENTO”, así como de la Convocatoria en la que se dieron a conocer las BASES que gobiernan la Licitación No. IJA-LPL-CCC-12/2024.-----

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.** - El 05 cinco de julio de 2024 dos mil veinticuatro en su Vigésima Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones del “INSTITUTO” se aprobaron las bases de Licitación Pública Local con Concurrencia del Comité No. IJA-LPL-CCC-12/2024 “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE RACKS PARA EL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DEL ARCHIVO DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO”.-----



**SEGUNDO.** – La Dirección de Administración y Planeación y Unidad Centralizada de Compras del IJA, publicó el día **05 cinco de julio del año en curso**, en su página Web Oficial, la Convocatoria a participar en la Licitación antes mencionada, así como lo establecido en el calendario de las BASES de la Licitación en mención. -----

**TERCERO.** - El **09 nueve de julio de 2024 dos mil veinticuatro**, se llevó a cabo la VISITA DE CAMPO en cumplimiento al numeral 6 de las BASES de la Licitación en cuestión, el cual establece la “VISITA DE CAMPO”. -----

**CUARTO.** - El **11 once de julio de 2024 dos mil veinticuatro**, se llevó a cabo la JUNTA ACLARATORIA en cumplimiento al numeral 7 de las BASES de la Licitación en comento, el cual establece la “JUNTA DE ACLARACIONES”. -----

**QUINTO.** - El **06 seis de agosto de 2024 dos mil veinticuatro**, se celebró la Vigésima Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones del “INSTITUTO” para llevar a cabo el Acto de **PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, en apego a los artículos 64, 65 y demás relativos de la “LEY”, así como al numeral 9 de las BASES que gobernaron la Licitación analizada, el cual establece la “PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS”. -----

Al Acto de **PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**, asistieron los integrantes del comité de adquisiciones del “INSTITUTO” así como dos participantes a la Licitación en cuestión siendo los siguientes: **CARLOS MATEOS GUZMÁN** quien manifestó ser persona física y Ana Gabriela Hernández Jiménez en representación de la empresa **NITIDO TALLER CREATIVO S.A. DE C.V.** cuyas propuestas fueron entregadas en tiempo y forma, como consta en el Acta respectiva, determinándose que dichas propuestas fueron materia de análisis -----

Por lo que una vez realizados los anteriores señalamientos y siguiendo con el protocolo referido, se emite el siguiente:

### DICTAMEN ADMINISTRATIVO, TÉCNICO Y ECONÓMICO

- I. Siguiendo con el procedimiento indicado en la “LEY”, y con base en lo solicitado en el numeral 5 y 9 de las BASES, se llevó a cabo la revisión detallada y minuciosa de los documentos que conforman las proposiciones de los participantes, arrojando el siguiente resultado. -----

DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA	Punto de referencia	Carlos Mateos Guzmán	Nitido Taller Creativo SA de CV
		SI CUMPLE / NO CUMPLE	SI CUMPLE / NO CUMPLE
Manifiesto de Personalidad	5	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Copia Simple del poder que acredite la Representacion Legal	5	NO APLICA	SI CUMPLE

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*



DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA	Punto de referencia 8.1	Carlos Mateos Guzmán	Nitido Taller Creativo SA de CV
		SI CUMPLE / NO CUMPLE	SI CUMPLE / NO CUMPLE
Anexo 02 - Propuesta Técnica	a)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Anexo 03 - Propuesta Económica	b)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Anexo 04 - Carta de Proposición	c)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Anexo 05 - Acreditación <i>(o documentos que lo acredite)</i>	d)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Anexo 06 - Declaración de Integridad y <b>NO COLUSIÓN</b> de Proveedores	e)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Anexo 07 - Declaración de Aportación "CINCO AL MILLAR"	f)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Anexo 08 - Estratificación <i>(Obligatorio para participantes MYPIMES)</i>	g)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Anexo 09 - Copia de la Identificación Vigente de la Persona Física o del Representante Legal de la Persona Moral que firma la Proposición.	h)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Anexo 10 - Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales <i>(anexar Constancia emitida por el SAT).</i>	i)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Anexo 11 - Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Acuse de autorización para hacer pública la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. <i>(anexar Constancia emitida por el IMSS)</i>	j)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Anexo 12 - Manifiesto de la Constancia de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos al Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores <i>(anexar Constancia emitida por el INFONAVIT)</i>	k)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Anexo 13 - Copia de la Licencia Municipal vigente. <i>(INDISPENSABLE. En caso de no contar con la Licencia Municipal 2024 (vigente), será necesario anexar copia de la Licencia Municipal del ejercicio anterior)</i>	l)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Anexo 14 - Copia del Comprobante de Domicilio de acuerdo con la Licencia Municipal, no mayor a tres meses.	m)	SI CUMPLE	SI CUMPLE

DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA	Punto de referencia	Carlos Mateos Guzmán	Nitido Taller Creativo SA de CV
		SI CUMPLE / NO CUMPLE	SI CUMPLE / NO CUMPLE
Escrito en el que manifiesten que conocen el sitio de realización de la entrega e instalación de los equipos requeridos señalados en el Anexo 1 – "Carta de Requerimientos Técnicos".	A	NO CUMPLE	SI CUMPLE
CONSTANCIA que el "INSTITUTO" emitirá correspondiente a la "VISITA DE CAMPO".	B	NO CUMPLE	SI CUMPLE

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and several initials.]*



Por lo anteriormente expuesto, se determina que la empresa **NITIDO TALLER CREATIVO SA DE CV** cumple con todos los documentos solicitados de conformidad con numeral 5, 8.1 y 8.2 de las BASES, así mismo se determina que el participante **CARLOS MATEOS GUZMÁN** no cumple con todos los documentos solicitados en las bases, toda vez que dicha empresa no entregó el **“Escrito en el que manifiesten que conocen el sitio de realización de la entrega e instalación de los equipos requeridos señalados en el Anexo 1 – Carta de Requerimientos Técnicos”** al igual que la **“CONSTANCIA que el “INSTITUTO” emitió correspondiente a la VISITA DE CAMPO”**, ambos correspondientes al numeral 8.2 de las BASES, por lo tanto se determina descalificar al licitante **CARLOS MATEOS GUZMÁN** y no avanza a la emisión del Dictamen Técnico y Dictamen Económico de las empresas. -----

II. Después de revisados los requisitos administrativos se procedió a la Revisión Técnica de la propuesta del participante que cumple con todos los requisitos solicitados. Acorde a lo señalado en el párrafo segundo del artículo 66 numeral 2 y artículo 67 “LEY”, dicha valoración estuvo a cargo del Área requirente, por lo que fueron evaluados los aspectos técnicos de la propuesta presentada. Lo que se hace constar a continuación en el: -----

## DICTAMEN TÉCNICO

CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS				Nitido Taller Creativo SA de CV
PARTIDAS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	SI CUMPLE / NO CUMPLE
1	<b>Adquisición e Instalación de racks mediante el sistema Menorack, con las siguientes especificaciones:</b> Menorack 4 niveles. Medidas 2.438 largo x 2.54 alto x .50 ancho Calibre 12. 500kg por nivel de peso. Marco U33 Viga de 2235 MM Panel Metálico. Piso Metálico. Pemo de Seguridad. Tornillo. Calza de Nivelación. Entrega e Instalación en las oficinas ubicadas en la calle Manuel Acuña, identificado con el número 1645, Colonia Santa Teresita en Guadalajara, Jalisco, en planta baja y planta alta. Garantía: 5 años de garantía.	Pieza	48	SI CUMPLE
2	<b>Adquisición e Instalación de racks mediante el sistema Menorack, con las siguientes especificaciones:</b> Menorack 4 niveles Medidas 2.48 largo x 2.54 alto x .50 ancho Calibre 12. 500kg por nivel de peso. Marco U33 Viga de 2235 MM Panel Metálico. Piso Metálico. Pemo de Seguridad. Tornillo. Calza de Nivelación. Entrega e Instalación en las oficinas ubicadas en la Av. Enrique Díaz de León #341, colonia Villaseñor, Guadalajara, Jalisco. Garantía: 5 años de garantía	Pieza	10	SI CUMPLE

*[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right side of the page, including a large signature at the top and several smaller ones below.]*



3	<b>Adquisición e instalación de racks mediante el sistema Menorack, con las siguientes especificaciones:</b> Menorack 3 niveles Medidas 2.48 largo x 2.54 alto x .50 ancho Calibre 12. 500kg por nivel de peso. Marco U33 Viga de 2235 MM Panel Metálico. Piso Metálico. Perno de Seguridad. Tornillo. Calza de Nivelación. Entrega e Instalación en las oficinas ubicadas en la Av. Enrique Díaz de León #341, colonia Villaseñor, Guadalajara, Jalisco. Garantía: 5 años de garantía	Pieza	6	SI CUMPLE
4	<b>Adquisición e instalación "Piso metálico para estructura doble nivel", con las siguientes especificaciones:</b> Piso Metálico medidas 1.21m ancho x 7.20m largo Entrega e Instalación en las oficinas ubicadas en la Av. Enrique Díaz de León #341, colonia Villaseñor, Guadalajara, Jalisco.	Pieza	1	SI CUMPLE

Derivado de la Propuesta Técnica del participante, se hace constar que la empresa cumple con lo requerido conforme a la **CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS** de las BASES. -----

III. Una vez validado el **DICTAMEN TÉCNICO**, la propuesta fue evaluada económicamente, ya que se considera parte integral de este **FALLO**, observándose los precios ofertados por el licitante, lo que se hace constar a continuación en el: -----

### DICTAMEN ECONÓMICO

DESCRIPCION	Nítido Taller Creativo SA de CV
Subtotal	1,055,300.00
IVA	168,848.00
<b>Total</b>	<b>1,224,148.00</b>

Con base en la evaluación de la **PROPUESTA TÉCNICA** y **ECONÓMICA** del participante se emite el siguiente:

*[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]*



## FALLO DE ADJUDICACIÓN

Por lo anteriormente expuesto y de acuerdo con el artículo 67, 68 y 69 de la "LEY" y en base a la evaluación **TÉCNICA Y ECONÓMICA** de la propuesta presentada por la empresa participante que cumple con todos los requisitos solicitados, y atendiendo los criterios de eficacia, eficiencia, economía, imparcialidad y honradez se determina: -----

**PRIMERO.** Adjudicar el Contrato, a la empresa Licitante **NITIDO TALLER CREATIVO S.A. DE C.V.** por el **MONTO TOTAL** de **\$1,224,148.00** (*un millón doscientos veinticuatro mil ciento cuarenta y ocho pesos 00/100 MN*) IVA incluido, en virtud de que su Propuesta cumple con los requerimientos técnicos, legales, administrativos, además que su Propuesta Económica resulta ser solvente y económicamente accesible de acuerdo al criterio de evaluación previsto en la Convocatoria a la Licitación en cuestión, misma que se encuentra dentro de la Disponibilidad Presupuestal asignada a dicha Adquisición de conformidad con el Dictamen Técnico y Dictamen Económico anteriormente descrito y validado por el área requirente. --

El Licitante adjudicado deberá formalizar las obligaciones adquiridas mediante la aceptación de la **ORDEN DE COMPRA**, realizar la entrega de los documentos necesarios solicitados en las mismas, para la elaboración del Contrato el cual se deberá formalizar en un plazo de **10 diez días hábiles** contados a partir del día siguiente de la publicación del presente **FALLO DE ADJUDICACIÓN**, de conformidad con las BASES. -----

Para efectos de la notificación personal, en los términos del artículo 69 apartado 4 de la "LEY", y del **QUINTO TRANSITORIO** del "REGLAMENTO", el presente **DICTAMEN TÉCNICO** y **FALLO DE ADJUDICACIÓN** se publicará en la página Web Oficial del "INSTITUTO" por un término no menor de **10 diez días naturales**, siendo de la exclusiva responsabilidad de los Licitantes enterarse de su contenido y obtener copia del mismo, sin perjuicio de que la Convocante podrá hacerles llegar el **FALLO DE ADJUDICACIÓN** mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en sus propuestas para tal fin. -----

Este **DICTAMEN TÉCNICO** y **FALLO DE ADJUDICACIÓN** consta de **07 siete páginas** y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en la misma intervinieron para todos los efectos legales. -----

  
\_\_\_\_\_  
**Dr. Guillermo Raúl Zepeda Lecuona**

Presidente del Comité de Adquisiciones del  
Instituto de Justicia Alternativa del Estado  
de Jalisco.

  
\_\_\_\_\_  
**Dr. Saúl Joaquín Figueroa López**

Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones  
del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de  
Jalisco.



# IJA

GOBIERNO DE JALISCO  
PODER JUDICIAL

INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO

**Lic. Noé José Antonio Messina Jiménez**  
Representante de la Cámara Nacional de Comercio.

**Mtra. Marina Cleotilde Lima González**  
Titular de la Coordinación del Departamento Jurídico del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco.

**Lic. Abraham Arce Carrillo**

Titular del Órgano Interno de Control del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco.

**LAE. J. Jesús Francisco Duran García**

Jefe de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco. Área Requirente

**Ing. Raúl Iván Tapia Guzmán**

Coordinador de Sistemas Computacionales del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco. Invitado

La presente foja de firmas forma parte del DICTAMEN TÉCNICO Y FALLO DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ No. IJA-LPL-CCC-12/2024 "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE RACKS PARA EL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DEL ARCHIVO DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO". --

JJFDG/s:gh